



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(MESCYT)**

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR

MESCYT-DAF-CM-2026-0044

**Adquisición de Equipos Audiovisuales para la Dirección de Comunicaciones” Dirigido a
MIPYMES**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2026**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

El presente documento establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de carácter reglamentario, mediante las cuales se fijan los requisitos, condiciones, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en este procedimiento de **Contratación Menor**.

Asimismo, se detallan los documentos, fichas técnicas y especificaciones que deberán ser presentados, observados y cumplidos por el/la oferente, así como los criterios de evaluación que serán aplicados para determinar la oferta más conveniente para la institución contratante.

El presente Pliego de Condiciones Específicas constituye la base para la preparación de las ofertas. En consecuencia, si el oferente/proponente omite suministrar alguna de las informaciones requeridas, y documentación que no se ajuste sustancialmente a lo establecido en este documento, asumirá el riesgo correspondiente, pudiendo derivarse como resultado el rechazo de su propuesta.

Para la realización de consultas, solicitudes de aclaración y entrega de ofertas en formato físico, se establecen los siguientes datos de contacto:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Analista responsable:** Yudelka Bautista
- **Entidad contratante:** Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)
- **Correo electrónico:** ybautista@mescyt.gob.do
- **Teléfono:** (809) 731-1100 ext. 4133

1. INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

Base Legal

El presente procedimiento se rige por la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, así como por las demás normativas complementarias aplicables.

El **Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)** es el órgano rector del sistema de educación superior, ciencia y tecnología de la República Dominicana, creado mediante la Ley núm. 139-01, de fecha 13 de agosto de 2001, con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera y técnica, encargado de formular, adoptar, dirigir y ejecutar las políticas públicas en materia de educación superior, investigación científica y desarrollo tecnológico.

El MESCYT tiene como misión “fomentar, regular y promover el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología, garantizando la calidad, la pertinencia y el acceso equitativo”,

y como visión “**ser una institución de referencia nacional e internacional en la formulación e implementación de políticas públicas que impulsen el desarrollo sostenible basado en el conocimiento**”.

En el marco de su **Plan Operativo Anual (POA)** correspondiente al período fiscal vigente, el MESCYT contempla la ejecución de diversas actividades orientadas al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, dentro de las cuales se incluye la contratación de bienes, servicios u obras necesarios para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de sus programas.

Para la consecución de estos fines, la institución incorpora en su **Plan Anual de Contrataciones (PAC) los procesos requeridos**, consignando los montos presupuestarios correspondientes conforme a las disponibilidades financieras aprobadas.

El presente procedimiento de contratación se convoca en cumplimiento de lo establecido en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su reglamento de aplicación No. 52-26, garantizando los principios de transparencia, igualdad, libre competencia, eficiencia y economía que rigen la actividad contractual del Estado.

El proceso estará abierto a la participación de todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la “**Adquisición de Equipos Audiovisuales para la Dirección de Comunicaciones**” Dirigido a MIPYMES, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones, y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -Familia: Código UNSPSC:52161520 Micrófonos, 43221522 trípode de video, 43221522 equipos de teleconferencia, 45121518 estabilizador/ Gimbal, 45121601 baterías externa, 45151601 tarjeta de memoria 45121617 bolsa para cámaras, 45121518 kit de cámaras, 45121601 flashes o iluminación para cámara, 45121603 lentes para cámaras, 45121504 cámaras digitales, 25132102 dron militar.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación. Constituye el objeto de la presente convocatoria para la “**Adquisición de Equipos Audiovisuales para la Dirección de Comunicaciones**”, Dirigido a MIPYMES, Referencia núm. MESCYT-DAF-CM-2026-0044 conforme a la lista indicada a continuación

LOTE I.

LOTE I. VALOR TOTAL DE RD\$80,000.00

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Micrófono inalámbrico de solapa con Sistema inalámbrico con 2 transmisores y receptor. Calidad de audio mínima de 48 kHz/24 bits. Alcance de transmisión mínima de 250 metros en línea de visión. Cancelación o reducción de ruido ambiental. Autonomía mínima de 30 horas mediante estuche de carga. Compatible con iPhone/iOS, Android, cámaras y PC. Conectividad mediante USB-C y/o adaptadores compatibles. Diseño compacto y portátil, con sistema de fijación tipo clip. Que Incluya transmisores, receptor, estuche de carga, cables y adaptadores necesarios. sistema de fijación magnética (imán).	2.00	UD

LOTE II. VALOR TOTAL DE RD\$85,000.00

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad
1	EQUIPOS DE TELECONFERENCIA Sistema de intercomunicación inalámbrica Full-Duplex , que permita comunicación simultánea de voz y escucha, sin necesidad de instalación o configuración compleja. Debe permitir comunicación y monitoreo de audio en tiempo real entre múltiples usuarios. Capacidad de comunicación mínimo de hasta 5 usuarios. Alcance de transmisión mínimo 300 metros , en condiciones de línea de	1.00	UD

	visión. Tecnología de reducción o cancelación de ruido ambiental. Respuesta de frecuencia aproximada de 150 Hz a 7 kHz. Modos de operación Full-Duplex, PTT (Push-to-Talk) y silencio. Micrófono de brazo integrado con control de las funciones de comunicación. Sistema de transmisión con antenas duales y mecanismos de estabilidad y reducción de interferencias. Posibilidad de configurar grupos de comunicación independientes. Cada unidad deberá poder asumir funciones de unidad principal o remota. Autonomía de funcionamiento de mínima de 16 horas por carga. Sistema de carga mediante estuche o estación de carga, con indicadores de nivel de batería. El sistema de carga deberá permitir la recarga simultánea de hasta 8 unidades/baterías, según configuración. carga, cables y accesorios necesarios para su funcionamiento.		
2	TRÍPODE DE VIDEO Trípode profesional para cámara con cabezal fluido Fabricación en aleación de aluminio de alta resistencia. Cabezal fluido con giro horizontal de 360°. Inclinación vertical aproximada de -70° a +90°. Sistema de amortiguación de fricción ajustable para movimientos suaves y controlados. Mango desmontable para facilitar la operación y adaptación a diferentes posiciones. Capacidad de carga mínima: 8 kg. Patas telescópicas de 3 secciones con cierres abatibles. Altura regulable de aproximadamente 88 cm a 202 cm.	2.00	UD

	Longitud plegado: aproximadamente 92 cm. Placa de liberación rápida con tornillos de 1/4" y 3/8"-16. Compatible con cámaras DSLR, mirrorless, videocámaras y otros equipos audiovisuales compatibles. Sistema de instalación y desmontaje rápido mediante placa de liberación. Que Incluya bolsa de transporte y accesorios necesarios para su funcionamiento.		
--	--	--	--

LOTE III. VALOR TOTAL DE RD\$390,000.00

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad
1	BOLSAS PARA CÁMARAS Peso máximo aproximado de 0.90 kg. Dimensiones externas aproximadas de 27 × 13 × 39 cm. Compartimento principal con dimensiones aproximadas de 25 × 12.5 × 36 cm. Capacidad para transportar cámaras DSLR o similares, drones, lentes, flashes, estabilizadores y accesorios. Debe incluir al menos 5 divisores internos acolchados, ajustables y desmontables para organizar y proteger los equipos. Compartimento independiente y acolchado para computadora portátil de hasta 14 pulgadas. Acceso frontal amplio al compartimento principal. Mínimo 2 bolsillos frontales con cierre para accesorios, cables, baterías y tarjetas de memoria. Correa lateral para transportar trípode, monopie o accesorios similares. 2 bolsillos laterales para botellas, paraguas u otros objetos. Fabricada en material resistente a salpicaduras y a la abrasión, con tejido de aproximadamente 600D o equivalente. Interior acolchado para protección contra golpes e	2.00	UD

	impactos. Debe incluir cubierta protectora contra lluvia. Los divisores internos deberán ser removibles para permitir el uso de la mochila como equipaje de uso diario. Diseño ergonómico, compacto y adecuado para transporte de equipos audiovisuales en actividades profesionales, viajes y desplazamientos.		
2	ESTABILIZADOR / GIMBAL Estabilizador/Gimbal. electrónico de 3 ejes para cámaras fotográficas y de video. Que tenga sistema de seguimiento inteligente de sujetos mediante pantalla táctil integrada, con capacidad para identificar y rastrear personas, vehículos y mascotas. Pantalla táctil integrada para configuración y control del estabilizador. Sistema de ajuste fino en los brazos de los ejes para facilitar el balanceo preciso de equipos profesionales. Superficies de baja fricción para facilitar el ajuste y equilibrio del equipo. Sistema de bloqueo automático de los ejes para transporte y almacenamiento. Indicador de eje vertical para facilitar el ajuste durante la grabación. Mango electrónico tipo maletín con joystick y controles para operación del estabilizador y cámara. Batería recargable integrada. Tiempo de carga completa menor a 2 horas. Con autonomía superior a 12 horas. Compatible con cámaras fotográficas y de video de lentes intercambiables, según capacidad de carga y compatibilidad del sistema. Que incluya trípode de apertura rápida, mango tipo maletín, batería y accesorios necesarios para su funcionamiento.	1.00	UD

3	KITS DE CÁMARAS (BATERÍA MIRRORLESS) Batería recargable de iones de litio (Li-ion) para equipos fotográficos y audiovisuales compatibles, tipo Z, con tecnología de información de carga y estado de batería. Tipo: Iones de litio (Li-ion). Factor de forma: Tipo Z. Batería recargable y de alta capacidad. Compatible con cámaras y equipos audiovisuales que utilicen baterías de este formato. Deberá incluir los componentes necesarios para su utilización.	2.00	UD
4	KITS DE CÁMARAS (BATERÍA DSLR) Batería recargable de iones de litio. Factor de forma: Tipo LP-E6P o equivalente. Diseñada para equipos fotográficos compatibles con este formato de batería. Debe incluir el paquete de batería completo, listo para su utilización.	2.00	UD
5	FLASHES O ILUMINACIÓN PARA CÁMARAS Flash externo para cámara, compatible con cámaras DSLR y sin espejo, con sistema de medición automática TTL. Compatibilidad con cámaras que dispongan de zapata de flash compatible con el sistema TTL correspondiente. Cabezal de flash redondo, diseñado para proporcionar una iluminación uniforme y suave. Luz de modelado LED incorporada, ajustable en 10 niveles. Batería recargable de iones de litio de 7.2 V / 2600 mAh o equivalente. Tiempo de reciclaje aproximado de 1.5 segundos. Capacidad	1.00	UD

	minima de 400 disparos a máxima potencia por carga.Sistema de transmisión y control inalámbrico mediante 2.4 GHz.Compatibilidad con configuración de iluminación dentro y fuera de cámara.Modos de operación TTL automático y Manual.Sincronización de alta velocidad .Compensación y bloqueo de exposición del flash.Sincronización a segunda cortina.Función de flash de modelado.Cabezal orientable para iluminación directa y de rebote. · Debe incluir batería recargable, cargador y accesorios necesarios para su funcionamiento.		
6	TARJETA DE MEMORIA MICROSD/SDXC Tarjeta de memoria SDXC de alta velocidad Tipo: SDXC Capacidad: 1 TBInterfaz: UHS-II Clase de velocidad: Clase 10 Clase de velocidad de video: V60 Velocidad de lectura: hasta 280 MB/s Velocidad de escritura: hasta 160 MB/s Compatible con cámaras fotográficas y de video profesionales. Diseñada para grabación y almacenamiento de contenido audiovisual de alta resolución. que incluya estuche protector.	4.00	UD
7	FLASHES O ILUMINACIÓN PARA CÁMARAS Soporte para modos de exposición TTL y Manual (M).Capacidad de realizar minimo 90 disparos consecutivos a máxima potencia, con sistema de protección térmica.Cabezal de flash con distribución de luz uniforme y	1.00	UD

	suave.Luz de modelado LED con 10 niveles de ajuste.Sistema de transmisión y recepción inalámbrica en frecuencia de 2.4 GHz.Compatible con sistemas de control inalámbrico para configuración de iluminación múltiple.Debe contar con luz de relleno desmontable integrada al sistema.Puerto para conexión a fuentes de alimentación externa.Alimentación mediante batería recargable y posibilidad de carga mediante USB tipo C o cargador compatible.Interruptor de acceso rápido para alternar entre modos TTL y Manual.Cabezal orientable para iluminación directa y de rebote.Debe incluir batería, cargador, luz de relleno desmontable y accesorios necesarios para su funcionamiento.		
8	BATERÍA EXTERNA (POWER BANK) DE ALTA CAPACIDAD Capacidad mínima de 20,000 mAh, equivalente a aproximadamente 90–100 Wh.Potencia total de salida: hasta 165 W. Tres puertos USB-C, con capacidad de carga de hasta 100 W por puerto. Un puerto adicional USB-A. Capacidad para cargar simultáneamente hasta 4 dispositivos. Que incluya mínimo 2 cables USB-C integrados: uno retráctil de aproximadamente 0.7 m y otro de aproximadamente 0.3 m. Sistema de recarga rápida. Compatible con teléfonos inteligentes, tabletas, computadoras portátiles, cámaras y otros dispositivos con carga USB. Indicador de nivel de carga.	2.00	UD

LOTE IV. VALOR DE TOTAL DE RD\$1,320,000.00

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad
1	LENTE PARA CÁMARAS. Objetivo fotográfico tipo zoom estándar, con montura compatible con cámaras de sistema E-Mount o equivalente. Distancia focal: 24–70 mm. Tipo de objetivo: Zoom estándar. Enfoque: Automático (AF). Apertura máxima: f/2.8. Apertura mínima: f/2.8. Estabilización de imagen: Óptica. Relación de zoom aproximada: 2.9×. Montura: E-Mount o equivalente compatible. Distancia mínima de enfoque aproximada: 0.24–0.70 m, según la configuración del objetivo. Compatible con cámaras fotográficas y de video con montura correspondiente. Debe incluir tapas frontal y posterior y los accesorios necesarios para su protección y utilización.	2.00	UD
2	CÁMARAS DIGITALES Cámara de cine digital profesional de lente intercambiable. Cámara de cine digital profesional de formato Super 35/APS-C, con sensor CMOS de alta sensibilidad, lente intercambiable y montura E-Mount o equivalente. Sensor de imagen CMOS Super 35/APS-C. Resolución efectiva aproximada de 20 megapíxeles. Grabación de video en 4K mínimo 60 fps, con funcionamiento continuo y sistema de disipación activa mediante ventilador. Capacidad de sobremuestreo desde resolución superior	2.00	UD

	para generación de imágenes en 4K.Rango dinámico de aproximadamente 14 pasos o superior.ISO de base dual para optimizar el rendimiento en diferentes condiciones de iluminación.Perfiles de imagen cinematográficos y perfiles Log para procesos avanzados de corrección y gradación de color.Modos de sensibilidad ISO flexible y modos específicos para producción cinematográfica.Estabilización electrónica para grabación de video a mano.Sistema de enfoque automático con seguimiento y detección de ojos en tiempo real.Pantalla LCD táctil de alta resolución, articulada y orientable.Cuerpo compacto y ligero, diseñado para producción audiovisual profesional.Múltiples puntos de montaje para accesorios audiovisuales.Ranuras para dos tarjetas de memoria, compatibles con formatos profesionales de alta velocidad y tarjetas SD.Amplia conectividad para audio, video, alimentación y transferencia de datos.Entrada para unidad de audio profesional con conexiones XLR y TRS, que incluya batería recargable, cargador, tapa de cuerpo, tapa de zapata, cable de datos y unidad de mango superior con entradas de audio.Debe incluir los accesorios necesarios para su funcionamiento inmediato.		
--	---	--	--

3	LENTE PARA CÁMARAS. Lente teleobjetivo zoom Montura: E Formato: Full Frame 35 mm Distancia focal: 70–200 mm Apertura máxima constante: f/2.8 Apertura mínima: f/22 Construcción óptica: 23 elementos en 18 grupos Diafragma: 11 láminas, de apertura circular Distancia mínima de enfoque: 0.96 m Ampliación máxima: 0.25x Diámetro de filtro: 77 mm Estabilización óptica de imagen. Compatible con teleconvertidores 1.4x y 2.0x. Ángulo de visión Full Frame: 34°–12°30'. Compatible con cámaras de montura E y formato Full Frame. tapas frontal y trasera, parasol y accesorios necesarios.	1.00	UD
4	LENTE PARA CÁMARAS Distancia focal: 70–200 mm. Apertura máxima constante: f/2.8. Sistema de estabilización óptica de imagen. Elementos ópticos de dispersión ultrabaja (UD) para mejorar la calidad de imagen. Sistema de enfoque interno. Que permita enfoque manual a tiempo completo. Diafragma de apertura circular. Enfoque automático de alto rendimiento. Compatible con cámaras de lente intercambiable que utilicen la montura correspondiente. Debe incluir parasol, tapa frontal y posterior, estuche protector y embalaje.	1.00	UD

LOTE V. VALOR TOTAL DE RD\$125,000.00

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad
1	DRON FPV CON HÉLICES PROTEGIDAS. Dron FPV con hélices protegidas, sensor CMOS 1/1.3" mínimo de 12 MP, video 4K/ mínimo 60fps HDR, FOV 155°, transmisión digital de baja latencia hasta 13 km y autonomía mínima de 20 minutos por batería; que incluya gafas FPV de visualización inmersiva HD, control de movimiento por gestos a una mano, 3 baterías inteligentes, centro de carga múltiple y estuche de transporte. Almacenamiento: memoria flash interna integrada mínima de 32 GB de alta velocidad, que tenga ranura de expansión compatible con tarjetas MicroSD/MicroSDXC mínimo de 512 GB	1.00	UD

Nota: En aquellos ítems en los que, dentro de la descripción de las especificaciones técnicas, se hace referencia a una marca determinada, dicha mención obedece exclusivamente a la necesidad de garantizar la **compatibilidad y funcionalidad con equipos existentes en la Institución**, debido a que los bienes requeridos corresponden a accesorios o componentes destinados a dichos equipos.

En ese sentido, la referencia de la marca se realiza únicamente como parámetro de compatibilidad técnica y **no tiene por objeto limitar la participación de los oferentes ni favorecer una marca determinada**, por lo que deberán considerarse las alternativas que cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, de conformidad con lo establecido en el **artículo 91, párrafo II, de la Ley núm. 47-25**, respecto de la no especificación de marcas en las contrataciones públicas.

Criterios a tomar en cuenta para la presentación de oferta:

- El empaque debe estar íntegro, sellado y sin señales de suciedad y ruptura.

El oferente participante deberá cargar en su oferta técnica un catálogo que incluya las imágenes y las marcas de los bienes ofertados, de acuerdo con el lote en el que participe.

Condiciones de recepción

- Se verificará que el producto corresponda exactamente a lo solicitado (tipo, presentación).
- Será revisado el estado físico de cada bien al momento de la recepción.

Condiciones de rechazo

- Bienes con colores que no fueron los solicitados
- En caso de que el adjudicatario entregue un bien diferente al presentado en su catálogo, con relación a la calidad del producto, este no será recibido.
- Los oferentes deberán presentar oferta económica para la totalidad de los ítems que integran el lote. No se admitirán ofertas parciales ni la omisión de partidas. La falta de cotización de uno o más ítems implicará el incumplimiento de este requisito.
- Garantía de los bienes: Todos los bienes ofertados deberán contar con una garantía mínima de un (1) año, contada a partir de la fecha de recepción conforme por parte de la institución, contra defectos de fabricación, desperfectos o fallas no atribuibles al uso inadecuado de los equipos. Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá asumir, sin costo adicional para el MESCYT, la reparación y/o sustitución del bien defectuoso, según corresponda, incluyendo los costos de transporte, piezas, accesorios, mano de obra y cualquier otro gasto necesario para hacer efectiva la garantía.

4. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- a) Tiempo de entrega: 10 días calendarios, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra
- b) Lugar de entrega de bienes: En el **Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)**, ubicado en la Av. Máximo Gómez No. 31, Esq. Pedro Henriquez Ureña, Santo Domingo, Rep. Dom.

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/RNtfNTXwg15gFhYc6>

- Es requerido notificar la entrega de los bienes para coordinar su recepción con:
 - **Departamento:** División de Almacén y Suministro
 - **Encargada:** Lina Méndez
 - **Correo electrónico:** lmendez@mescyt.gob.do
 - **Teléfono:** (809) 731-1100 ext. 4191

5. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial estimado para la presente contratación asciende a Dos Millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000.00), monto que incluye los impuestos establecidos conforme a la normativa vigente, así como cualquier otro costo o concepto que incida en el precio final de los bienes objeto del presente procedimiento.

El presupuesto referencial se encuentra distribuido en cinco (5) lotes, conforme se detalla a continuación:

- LOTE I: Ochenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$80,000.00).
- LOTE II: Ochenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$85,000.00).
- LOTE III: Trescientos Noventa Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$390,000.00).
- LOTE IV: Un Millón Trescientos Veinte Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,320,000.00).
- LOTE V: Ciento Veinticinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$125,000.00).

La sumatoria de los valores referenciales de los cinco (5) lotes asciende a **RD\$2,000,000.00**.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El presente cronograma establece las etapas y plazos que regirán el procedimiento de Contratación Menor, los cuales podrán ser modificados por la entidad contratante mediante adenda debidamente publicada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	16/09/2026 15:00  *
Acto de asignación de riesgo	 *
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	18/9/2026 15:00  *
Reunión aclaratoria	 *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	21/9/2026 15:00  *
Presentación de Oferta Económica	22/09/2026 15:00  * Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	22/09/2026 15:05  *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	28/9/2026 14:00  *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	30/9/2026 14:00  *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	 *
Acto de Adjudicación	1/10/2026 12:00  *
Notificación de Adjudicación	1/10/2026 15:00  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	 *
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	1/10/2026 15:20  *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	2/10/2026 12:00  *
Plazo de validez de las ofertas	60 *  Días  *

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS “SOBRE A” Y “SOBRE B”

De conformidad con las disposiciones aplicables del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas de forma digital o física, de la manera siguiente:

- **De forma digital:** A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). El oferente deberá cargar su propuesta con toda la información requerida para este proceso firmada y sellada en todas sus páginas, en archivo continuo en PDF.

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “**Sobre A**” y otro contentivo de la oferta económica “**Sobre B**”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o, de ser una persona jurídica, la firma del representante legal, y el sello social de la compañía.

- **De forma física:** En formato papel, entregar en la **Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, en el 1er piso, parte atrás del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)** Avenida Máximo Gómez No. 31, esquina Pedro Henríquez Ureña, en Santo Domingo, República Dominicana, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego.

8. DIVISIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán contener una oferta técnica y una oferta económica.

- Las ofertas deberán presentarse por separado a través de los medios indicados en la presente ley y bajo las medidas tendentes a garantizar su confidencialidad.
- Cuando las propuestas sean presentadas en físico, la oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse mediante sobres sellados y separados:
 1. **Oferta técnica.** El sobre de las credenciales y la oferta técnica se denominará: “**Sobre A**”
 2. **Oferta económica.** El sobre de la oferta económica se denominará: “**Sobre B**”

Los documentos contenidos **se presentarán** tanto en original, debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, como en copia, identificada en su primera página como “COPIA”. En esta última consta la firma original del (la) oferente y, en caso de tratarse de una persona jurídica, la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, el original **se presentará firmado** en todas sus páginas por el (la) oferente y debidamente foliado; cuando se trate de una persona jurídica, estará firmado por el (la) representante legal y llevará el sello social de la compañía.

La presentación de las propuestas de los sobres “Sobres A y B” será presentado en su cubierta con la siguiente identificación:

- Nombre del (la) oferente/Proponente: (Sello Social)
- Firma del (la) representante legal
- Departamento de Compras y Contrataciones
- Tipo de sobre: Presentación de los “Sobres A y B”
- Referencia: MESCYT-DAF-CM-2026-0044

En atención a la naturaleza simplificada del procedimiento de **Contratación Menor**, la entidad contratante podrá prescindir de la **presentación de las ofertas en sobres separados**, cuando así lo estime pertinente. En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

Al momento de preparar los documentos que conforman sus propuestas técnicas y económicas, los oferentes deberán hacer constar en sus propuestas cuáles informaciones deben ser consideradas como confidenciales, con la finalidad de que no sean dadas a conocer a otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

9. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a los oferentes participantes presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

El uso del SECP garantiza mayor transparencia, celeridad y protección de los datos presentados, además contribuye a la reducción del uso de papel y otros recursos físicos, apoyando las políticas institucionales orientadas a la sostenibilidad ambiental y la modernización de los procesos administrativos.

10. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

A. Documentación credencial (Subsanable)

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), firmado y sellado.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**), firmado y sellado.
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC**52161520** Micrófonos, 43221522 trípode de video, 43221522 equipos de teleconferencia, 45121518 estabilizador/ Gimbal, 45121601 baterías externa, 45151601 tarjeta de memoria 45121617 bolsa para cámaras, 45121518 kit de cámaras, 45121601 flashes o iluminación para cámara, 45121603 lentes para cámaras, 45121504 cámaras digitales, 25132102 dron militar.
4. Acta de Delegación de Poderes, si aplica. (debidamente instrumentada, en los casos en que la representación del oferente en el proceso sea ejercida por una persona distinta a aquella que ostente facultades de gerencia o administración).
5. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente, manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en las disposiciones correspondientes de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, y sus normativas complementarias vigentes.

6. Copia del Registro Mercantil vigente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Este documento no aplica para las Personas Físicas.
7. Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
8. Copia de la lista de presencia y acta de la última asamblea correspondiente al último año fiscal.
9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte e la persona que suscribirá el contrato en caso de resultar adjudicatario, indicando la calidad en la que actúa (gerente, administrador, presidente u otra).
10. Certificación de DGII, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, que haga constar que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
11. Certificación de TSS, emitida por la Tesorería de Seguridad Social, que acredite que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.
12. Compromiso Ético y Antisoborno de Proveedores (as) del Estado Dirección General de Contrataciones Públicas, debidamente completado y firmado, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
13. Formulario de debida diligencia, debidamente completado y firmado por el oferente.
14. Certificación de MiPymes/ MiPymes Mujer vigente, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

Nota: Todos los documentos anteriormente señalados tendrán carácter subsanable únicamente en lo relativo a la omisión de información o a la no presentación del documento correspondiente al momento de la oferta. En estos casos, la entidad contratante podrá requerir su subsanación conforme a la normativa vigente.

No obstante, no será subsanable la modificación, corrección o sustitución de información o documentación ya presentada cuando ello implique alterar de manera sustancial el contenido de la oferta, sus condiciones técnicas, económicas o legales. En consecuencia, la subsanación procederá solo ante ausencia total o incompletitud documental, y no cuando la información depositada, aun siendo precisa, resulte incompatible o no conforme con lo exigido en la ficha técnica.

B. Documentación técnica.

- 1) Ficha técnica de cada uno de los bienes correspondientes al lote o lotes en los que participe, incluyendo imágenes claras y a color, que permitan verificar su correspondencia con las características y especificaciones técnicas requeridas. La ficha deberá indicar, como mínimo, la marca, modelo y principales características técnicas del bien ofertado. **(NO SUBSANABLE)**.
- 2) Carta de Compromiso de entrega y disponibilidad de los bienes ofertados. **(SUBSANABLE)**.

3) Remitir tres (3) cartas de recibido conforme de empresas o instituciones del estado donde haya suministrado bienes similares a los a adquirir en este proceso. **(SUBSANABLE)**.

- **Documentación económica.**

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización en formato propio. Deberá estar firmado en todas las páginas por el representante legal y deberán llevar el sello social de la compañía, debe ser expresada en la moneda nacional que es el peso dominicano y tener la descripción del bien o servicio. **(NO SUBSANABLE)**.

11. RECTIFICACIONES ARITMETICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
3. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

12. METODOLOGIA DE EVALUACION

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de **Cumple/No Cumple** y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución de la Orden de Compra u Orden de servicio.

Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 10 apartados A y B sobre **“Documentación credencial y documentación técnica”** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de estas informaciones proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica "sobre A"	Metodología
Documentación credencial	Cumple/ No Cumple
Documentación técnica	Cumple/ No Cumple

CRITERIO DE EVALUACIÓN CREDENCIALES	CUMPLE/NO CUMPLE	DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), firmado y sellado.		SI
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), firmado y sellado.		SI
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC52161520 Micrófonos, 43221522 trípode de video, 43221522 equipos de teleconferencia, 45121518 estabilizador/ Gimbal, 45121601 baterías externa, 45151601 tarjeta de memoria 45121617 bolsa para cámaras, 45121518 kit de cámaras, 45121601 flashes o iluminación para cámara, 45121603 lentes para cámaras, 45121504 cámaras digitales, 25132102 dron militar.		SI
4. Acta de Delegación de Poderes, si aplica. (debidamente instrumentada, en los casos en que la representación del oferente en el proceso sea ejercida por una persona distinta a aquella que ostente facultades de gerencia o administración).		SI
5. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente, manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en las disposiciones correspondientes de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, y sus normativas complementarias vigentes.		SI
6. Copia del Registro Mercantil vigente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Este documento no aplica para las Personas Físicas.		SI
7. Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		SI

8. Copia de la lista de presencia y acta de la última asamblea correspondiente al último año fiscal.		SI
9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte e la persona que suscribirá el contrato en caso de resultar adjudicatario, indicando la calidad en la que actúa (gerente, administrador, presidente u otra).		SI
10. Certificación de DGII, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, que haga constar que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		SI
11. Certificación de TSS, emitida por la Tesorería de Seguridad Social, que acredite que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.		SI
12. Compromiso Ético y Antisoborno de Proveedores (as) del Estado Dirección General de Contrataciones Públicas, debidamente completado y firmado, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		SI
13. Formulario de debida diligencia, debidamente completado y firmado por el oferente.		SI
14. Certificación de MiPymes/ MiPymes Mujer vigente, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.		SI

CRITERIO DE EVALUACION DOCUMENTACION TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE	DOCUMENTACION SUBSANABLE
El oferente deberá presentar una ficha técnica de cada uno de los bienes correspondientes al lote o lotes en los que participe, incluyendo imágenes claras y a color, que permitan verificar su correspondencia con las características y especificaciones técnicas requeridas. La ficha deberá indicar, como mínimo, la marca, modelo y principales características técnicas del bien ofertado. (NO SUBSANABLE).		NO

Carta de Compromiso de entrega y disponibilidad de los bienes ofertados. (SUBSANABLE) .		SI
--	--	----

13. CLAUSULA ANTISOBORNO

El oferente declara, asegura y se compromete a que: ella, sus compañías asociadas, sus compañías afiliadas, sus compañías relacionadas y sus subcontratistas, no han hecho, ofrecido, ni ofrecerán pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, directa o indirectamente a:

1. Un funcionario de alta jerarquía y toma de decisión de esta institución.
2. Personal administrativo de la institución (compras, financiero, contabilidad, entre otros).
3. Personal técnico del área requirente (peritos, área usuaria, entre otros).
4. Cualquier colaborador de este Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)

El Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP): Establece que todo tipo de conductas que se realizan para influir en las acciones o decisiones de funcionarios públicos con el fin de obtener negocios mediante ventaja indebida o influir en las decisiones de funcionarios públicos en materia de contratación pública. , ofrecer, prometer, otorgar o proporcionar cualquier cosa de valor, al funcionario o tercero para inducir o compensar el mal desempeño relacionado con las operaciones de la entidad u obtener una adjudicación, es considerado soborno. En caso violación de este Código de Pautas de Ética e Integridad, Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT) podría realizar cualquier acción de naturaleza penal, civil, administrativa y disciplinaria, de conformidad con las previsiones establecidas en el decreto Núm. 36-21 y la Ley Núm. 155-17 contra el Lavado de Activos. De igual manera, de comprobarse un acto de esta naturaleza, Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT) podrá ejercer el derecho que le asiste de la terminación unilateral del contrato, sin importar la fase en la que se encuentre su ejecución.

14. DEBIDA DILIGENCIA

En virtud de lo establecido en el Reglamento Núm. 52-26 en su párrafo único del artículo 69, el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT) para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este. En este sentido y en adicional al formulario de debida diligencia, el Ministerio de Educación

Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al beneficiario final de la empresa proveedora.
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25.
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Evaluación Oferta Económica “Sobre B”.

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B”, se implementa el criterio de evaluación económica al menor precio ofertado. Siempre que cumplan con todo lo solicitado para la evaluación del sobre A. **No subsanable.**

Oferta económica "sobre B"	Metodología
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033 y/o cotización)	Cumple/ No Cumple

CRITERIO DE EVALUACION DOCUMENTACION ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE
1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización en formato propio			NO

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes sesenta (60) días a partir de la presentación de la oferta.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACION.

El **sistema de adjudicación será por menor precio**, de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

La **adjudicación se realizará por LOTE**, a favor del oferente que, habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de credenciales, técnicos y económicos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, presente el **menor precio económico total para el lote correspondiente**.

Para determinar el menor precio de cada lote, se tomará como referencia la **sumatoria de los precios totales de todos los ítems que integran dicho lote**, incluyendo los impuestos y demás costos aplicables. En consecuencia, los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems que conforman el lote o los lotes en los cuales participen, **no admitiéndose ofertas parciales dentro de un mismo lote**.

Cada lote será evaluado y adjudicado de manera independiente, por lo que **un mismo oferente podrá resultar adjudicatario de uno, varios o la totalidad de los lotes**, siempre que cumpla con los requisitos establecidos y presente el menor precio económico total en cada lote correspondiente.

17. DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de empate entre dos o más oferentes/Proponentes, se procederá a seleccionar una de las ofertas al azar frente a los demás oferentes participantes y la Institución contará con la presencia de un notario público tal como establece el párrafo único del artículo 117 del reglamento de aplicación No. 52-26.

18. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 205 párrafo 1 del reglamento 52-26 de la ley 47-25 de compras y contrataciones públicas que establece lo siguiente:

Artículo 205. Garantía de fiel cumplimiento.

Se entenderá como garantía de fiel cumplimiento aquella que es constituida a favor del ente u órgano contratante para asegurar que el adjudicatario cumpla con las condiciones y cláusulas establecidas en la orden de compra, de servicio o contrato, y que el bien, servicio u obra sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y la orden de compra, orden de servicio, o contrato suscrito.

Párrafo 1. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Artículo 207. Monto de la garantía de fiel cumplimiento

El monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, orden de compra u orden de servicio debe ser equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si con posterioridad a la firma del contrato se genera una modificación, el adjudicatario debe ajustar la garantía para que esta sea proporcional al nuevo monto establecido.

Párrafo. Para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), el monto de la garantía de fiel cumplimiento es equivalente al uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación. En caso de modificación posterior del monto contractual, la garantía debe ajustarse conforme a lo previsto en este artículo

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Aplicación núm. 52-26, la garantía de fiel cumplimiento será obligatoria para los adjudicatarios cuyos contratos, órdenes de compra u órdenes de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00), y deberá ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En el caso de procedimientos dirigidos a MIPYMES, la garantía aplicable será equivalente al uno por ciento (1 %) del monto adjudicado.

19. CONDICIONES DE PAGO

- Pagos a presentación de factura luego de recibido conforme los bienes o servicios.
- Crédito a treinta días (30) días, posterior a la recepción y facturación conforme de los bienes y/o servicios.
- Presentación de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde indique que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.
- Presentación de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde indique que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.
- Las facturas deberán ser emitidas a nombre del **Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)**, contener NCF Gubernamental, RNC **No. 401-50565-7**. Pueden ser presentadas: De forma física firmadas y selladas y de forma electrónica con comprobantes fiscales electrónicos (e-CF) indicando el código QR.
- El compromiso de pago depende total y de forma directa con la entrega-recepción conforme a lo requerido y adjudicado, certificada por el **Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)** y la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República.
- El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), queda facultado a realizar los descuentos de ley a los pagos.
- El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), no pagará bajo ningún concepto interés alguno por retrasos en los pagos.

ANEXOS.

1. Declaración sencilla persona jurídica
2. Compromiso Ético de Proveedores
3. Formulario de debida diligencia
4. Presentación Formulario de Ofertas Económicas (**SNCC.F.033**)
5. Presentación de oferta (**SNCC.F.034**)
6. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)

Debajo de esta línea no existe ninguna otra información.